LOS OLIVOS

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 108-2015MDLO

Los Olivos, 19 de febrero de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: El Informe N°00078-2015/MDLO/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe Nº 0123-2015/MDLO/GA/SGL de la Sub Gerencia de Logística y Memorandum Nº 0070, 0071 y 0102-2015/MDLO/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N°1017, establece que "Cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como, los montos estimados y tipos de procesos de selección previsto. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)";

Que, de conformidad con el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S.184-2008 –EF, "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista. El Titular de la Entidad evaluará semestralmente la ejecución del Plan Anual de Contrataciones debiendo adoptar las medidas correctivas pertinentes para alcanzar las metas y objetivos previstos en el Plan Operativo Institucional y, de corresponder, disponer el deslinde de las responsabilidades respectivas. Ello sin perjuicio de las evaluaciones periódicas que cada Entidad considere pertinente efectuar";

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 051-2015-MDLO la Municipalidad Distrital de Los Olivos aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el año Fiscal – 2015;

Que, con Memorándum Nº 0070, 0071 y 0102-2015/MDLO/GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal para los procesos de selección a incluir, que son parte de la presente Resolución;

JAMCH/nchp

LOS OLIVOS

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 108-2015MDLO

Que, con Informe Nº 0123-2015/MDLO/GA/SGL de la Sub Gerencia de Logística sugiere aprobar la Segunda Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2015 por los procesos de selección a incluir, que son parte de la presente Resolución;

Que, con Informe Nº 00078-2015-MDLO-GAJ de fecha 18 de febrero de 2015 la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que corresponde remitir los actuados a la Secretaria General para que proceda a redactar la Resolución de Alcaldía que MODIFIQUE el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Los Olivos aprobado con Resolución de Alcaldía Nº 051-2015 MDLO;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20º inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **SEGUNDA MODIFICATORIA DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS DEL AÑO 2015,** conforme a la inclusión de los procesos que se detalla a continuación:

PROCESO A INCLUIR

Nº	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	F.F.	FECHA	MONTO ESTIMADO
12	LICITACIÓN PÚBLICA	BIENES	ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4 X 2	08	FEBRERO	S/.2´718,312.00
13	ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA	BIENES	ADQUISICIÓN DE PINTURAS TRAFICO Y DISOLVENTE	08/09	FEBRERO	S/.298,304.00
14	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	BIENES	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CADENA DE FRIO	08	FEBRERO	S/.87,280.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN** y la **SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA** procedan a la publicación y difusión del presente, ciñéndose a lo señalado por el Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado; y hacer de conocimiento de la presente al **GERENTE MUNICIPAL**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. Jorge A. Muñoz Chuquiruna
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Pedro M. Del Rosario Ramírez
ALCALDE

JAMCH/nchp
R.A. Nº 108-2015 SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES -2015